



SALTA, 26 MAR 2025

106.25

Expte. N° 14.389/2024-ING-UNSa

VISTO la Resolución FI N° 0021-CD-2025, recaída en Expte. N° 14.389/2024, por cuyo Artículo 3° se designa interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2025 a la estudiante Srta. Anabel del Milagro Reyes Otero en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Topografía II", con extensión de funciones en "Topografía I" – ambas de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Anabel del Milagro Reyes Otero ya posee legajo activo en esta Unidad Académica por lo cual corresponde modificar la puesta en funciones.

Que el Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N° 1759/72 establece que *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales [...], siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión. [...]"*.

Que por Resolución CS N° 544/11 se avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, *"en el sentido de subsanar errores materiales [...] a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda."*

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

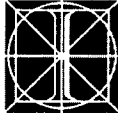
LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la fecha de designación de la Srta. Anabel del Milagro REYES OTERO como AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura "TOPOGRAFÍA II", con extensión de funciones en "TOPOGRAFÍA I" – ambas de la carrera de Ingeniería Civil, dejándolas establecidas de la siguiente manera:

Donde se lee "...a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2025.

Debe leerse "...a partir del 29 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2025.



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.389/2024-ING-UNSa


ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Srta. Anabel del Milagro REYES OTERO; a la Agrim. Francisca del Carmen QUISPE, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativas Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

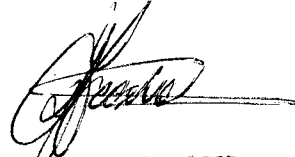
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

106 - D- 2025

  
FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECÓN. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa